

ción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 1.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Chimeneas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,030.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n.º 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5% 3x230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.665.730 pesetas.
Finalidad: Sustituir el actual C.T., mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3772/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condiciones emitidas por el Ayuntamiento de Chimeneas.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3774/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Chauchina.
Final: C.T. Romilla.
Términos municipales afectados: Chauchina.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 1,795.
Tensión de servicio: 8/20 KV.
Conductores: Al.Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.515.038 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual línea aérea A.T, con apoyos de madera, por otra con apoyos metálicos y aislamientos para 20 KV (línea Chauchiba-Cijuela 1ª fase - Tramo Chauchina-Romilla).
Referencia: 3774/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3744/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea Cortijo Zamorrón.

Final: C.T. Estación y apoyo entronque de la derivación a Estación de Huelma.

Términos municipales afectados: Guadahortuna y Alamedilla.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,696.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.015.716 pesetas.

Finalidad: Consolidación de la línea de A.T. desde el Cortijo Zamarrón y Estación de Guadahortuna y derivación al C.T. Estación.

Referencia: 3744/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3745/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 16 línea Cortijo Zamarrón a la Estación de Guadahortuna.

Final: Apoyo en línea Guadahortuna-Alamedilla.

Términos municipales afectados: Alamedilla.

Tipo: aéreo.

Longitud en km.: 2,455.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 3.909.861 pesetas.

Finalidad: Consolidar de un tramo de la línea Guadahortuna-Alamedilla y continuar el paso a la tensión de 20 KV de las instalaciones de la zona.

Referencia: 3745/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3765/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Paraíso.

Final: C.T. Darro.

Términos municipales afectados: Darro.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 2,030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.350.214 pesetas.

Finalidad: Consolidación línea Darro-Los Villares-Sillar Bajo y mejora de la calidad del servicio.

Referencia: 3765/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.